



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Reintegro Susana Gómez

VISTO:

los comprobantes de gastos presentados por la Docente Susana Gómez; y

CONSIDERANDO:

que estos comprobantes corresponden a los gastos realizados en el marco del normal desenvolvimiento de las actividades de la Secretaria de Extensión;

que para estos gastos fueron abonados por la Docente Susana Gómez;

que tomó intervención la Secretaria de Extensión y el Área Económico-Financiera de esta Facultad;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º. APROBAR el pago los gastos presentados por la Docente Susana Gómez por un monto total de \$ 27.384,098 (pesos veintisiete mil trescientos ochenta y cuatro con 09/100), según el siguiente detalle, por los gastos realizados en el marco de las actividades de la Secretaria de Extensión Y REINTEGRAR dicho monto a la Docente Susana Gómez.

FECHA	COMPROBANTE	FIRMA	CONCEPTO	MONTO
02/06/2022	T.1713	TAXI	TRANSPORTE	\$ 937,00
08/06/2022	T.840	TAXI	TRANSPORTE	\$ 784,00
13/06/2022	T.998	TAXI	TRANSPORTE	\$ 748,00
05/08/2022	T.6708	TAXI	TRANSPORTE	\$ 766,00

15/06/2022 B.0003-00001180	CLEMENTE FULL SHOP SRL	INSUMOS INFORMATICOS	\$ 2.600,00
29/04/2022 T.00312471	LI CHIU SIANG	ALIMENTOS	\$ 860,00
04/05/2022 B.0006-00000073	FERRER OSCAR	ART. LIBRERÍA	\$ 800,00
04/05/2022 B.0006-00000074	FERRER OSCAR	ART. LIBRERÍA	\$ 140,00
24/03/2022 T.00031074	INC S.A.	LONA	\$ 1.999,00
31/05/2022 B.05596-00006566	FALABELLA S.A.	INSUMOS	\$ 12.949,40
31/05/2022 T.00031665	INC S.A.	ART. LIBRERÍA	\$ 4.050,69
20/05/2022 T.00108386	CLEMENTE FULL SHOP SRL	ART. LIBRERÍA	\$ 750,00
			\$ 27.384,09

ARTICULO 2º. Las erogaciones correspondientes serán apropiados al presente ejercicio e imputadas a fondos de la Secretaria de Extensión.

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

e.s.